



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

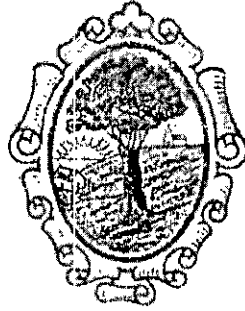
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 69

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN
MUNICIPAL.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

41

San Isidro, 28 de marzo de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El último informe publicado por la ASAP (Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública) en donde ubica al Municipio de San Isidro en la categoría de Nulo Cumplimiento en la publicación de datos fiscales y presupuestarios

CONSIDERANDO

Que en la actualidad no hay publicación de datos fiscales ni referentes al presupuesto del Municipio,

Que la Constitución Nacional, a través de los artículos 1º, 33º y concordantes garantiza el principio de publicidad de los actos de gobierno y de acceso a la información pública,

Que en el informe de la ASAP la categoría de Nulo cumplimiento se compone de aquellos municipios dentro de los cuales está San Isidro, que a la fecha del relevamiento (noviembre 2021) se encontraban en situación de incumplimiento, no publicando vía web la información económica financiera del ejercicio en curso y en ningún caso el presupuesto vigente,

Que de los 135 Municipios de la Provincia de Buenos Aires, el de San Isidro se encuentra dentro de los últimos 30 por la nula publicación de datos y transparencia en política fiscal y presupuestaria,

Que el fácil acceso web del ciudadano a la información presupuestaria, económico financiera y de comportamiento fiscal municipal, constituye no sólo una política de transparencia que deben darse los Estados locales, sino un insumo fundamental para la toma de decisiones de sus poblaciones en el marco de la democracia representativa,

41

Por todo lo expuesto los concejales abajo firmantes del Bloque Convocación por San Isidro presentamos el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Objeto: La presente ley tiene por objeto garantizar la transparencia en la gestión Municipal a través de la publicación periódica y sistemática del sitio oficial de la Municipalidad de San Isidro (www.sanisidro.gob.ar).

Artículo 2°: Implementación: La publicación se realizará a través de un tablero de evolución de gastos presupuestados de cada una de las Secretarías, detallando lo siguiente:

- Presupuesto ejecutado por Dependencia
- Presupuesto ejecutado por Programa General
- Ejecución y cumplimiento de las metas

Artículo 3°: Autoridad de Aplicación: La autoridad de aplicación será la Secretaría de Modernización Municipal por ser una área transversal al resto de las áreas cuyo espíritu es "promover políticas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la información pública, la modernización del municipio y el desarrollo de estrategias de innovación".

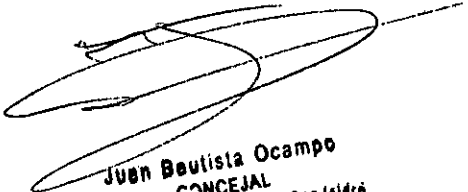
Artículo 4°: Accesibilidad: Los datos y la información establecidos en el Artículo 2do deben estar centralizados en un único sitio web, actualizados semanalmente, expresados en formatos abiertos y reutilizables, ser de fácil acceso y hallazgo y, cuando corresponda, manifestada en lenguaje simple.


La publicación de los archivos correspondientes se alojarán en la página oficial de la Municipalidad de San Isidro, sección "**Mi municipio abierto**" > **Transparencia**.

Artículo 5°: Periodicidad: La publicación de la información deberá ser actualizada como mínimo una vez al mes, pudiendo ser con mayor frecuencia de acuerdo al volumen de novedades producidas.

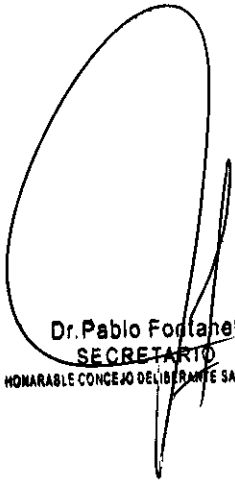
Artículo 6°: Regístrese, publíquese y archívese.

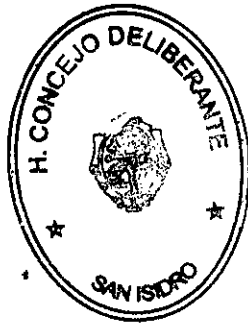
Artículo 7°: De forma.-

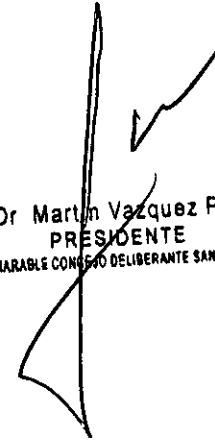

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 06/04/2022.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reglamentos
SAN ISIDRO 07 de abril de 2022


Dr. Pablo Fontañet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

